IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99 MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 2.311 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 238 de 2012

En Madrid, a 18 de diciembre de 2012.—Vistos y examinados por doña María Smith Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid y de su partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario número 2.311 de 2010, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de "Pecres, Sociedad Limitada", representada por el procurador de los tribunales don Florencio Aráez Martínez y asistida por el letrado señor Hernández Hernández, contra "Escocare, Sociedad Limitada", declarada en situación de rebeldía procesal, ha recaído la presente resolución sobre la base del siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Pecres, Sociedad Limitada", representada por el procurador de los tribunales don Florencio Aráez Martínez, debo condenar y condeno a "Escocare, Sociedad Limitada", a abonar a la parte actora la cantidad de 11.840 euros, más el interés legal desde la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Escocare, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.499/13)

BOCM-20130527-99